



DETECCIÓN DE UN FOCO DE VIRUELA OVINA Y CAPRINA EN UNA EXPLOTACIÓN DE OVEJAS EN ANDALUCÍA (19.09.2022)

Los Servicios Veterinarios Oficiales (SVO) de la Junta de Andalucía han notificado el día 19 de septiembre de 2022 **un foco de Viruela Ovina y Caprina (VOC) en una explotación de ovejas de reproducción con un censo de 314 ovejas y 11 cabras**, localizada en el **municipio de Benamaurel, en la provincia de Granada** (ver mapa 1).

La sospecha se originó por **la aparición y comunicación de signos clínicos y lesiones compatibles con la enfermedad a los SVO de la Junta de Andalucía el día 14 de septiembre**. Los SVO se personaron en la explotación detectando 50 ovejas clínicamente afectadas (30 muertas), en las que se realizó la correspondiente toma de muestras oficiales para su análisis en el Laboratorio Central de Veterinaria (LCV) del MAPA en Algete (Madrid), Laboratorio Nacional de Referencia para la enfermedad en España. Las muestras se han confirmado como positivas por PCR-RT y secuenciación al virus de viruela ovina.



Mapa 1: localización de la explotación afectada por VOC (fuente: RASVE)

Las autoridades andaluzas han adoptado de forma inmediata las medidas de control contempladas en el Reglamento Delegado (UE) 2020/687 de la Comisión, por el que se completa el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo referente a las normas relativas a la prevención y el control de determinadas enfermedades de la lista, y que incluye el sacrificio de los animales, eliminación de los cadáveres en planta de transformación, limpieza y desinfección oficial de la explotación, establecimiento de una zona de protección de 3km y una de vigilancia de 10km, con refuerzo de medidas de bioseguridad y vigilancia en las explotaciones, así como la aplicación de medidas de restricción de movimiento de animales y productos y la investigación epidemiológica para tratar de identificar el origen del virus, aún bajo estudio, así como los posibles contactos de riesgo que se hayan podido dar, entre otras.

El foco ha sido comunicado a la Comisión Europea a través de ADIS, quien procederá a la aprobación inmediata de un Reglamento *ad hoc* con la delimitación de la zona de protección y vigilancia alrededor del foco declarado y las medidas de salvaguarda a adoptar.

La VOC es una enfermedad de origen vírico que se consideraba erradicada en España desde el año 1968, si bien se habían detectado casos esporádicos dentro de la UE, los últimos en Grecia y Bulgaria en el año 2014. Asimismo, permanece de forma endémica en África (incluidos los países del norte del continente, como Marruecos, Argelia y Túnez), así como en Oriente Medio y Asia.

Se trata de una **enfermedad no zoonótica que afecta exclusivamente a las especies ovina y caprina**, sin que en ningún caso pueda transmitirse al ser humano, ni por contacto directo con los animales ni a través de productos de los mismos.

Se recuerda la importancia de aplicar en todo el territorio nacional unas **adecuadas medidas de bioseguridad** en las explotaciones de ovino y caprino así como en el transporte animal.

De igual forma, **se recuerda la gran importancia de garantizar el buen funcionamiento de los sistemas de vigilancia pasiva** para detectar tempranamente la eventual entrada de la enfermedad en otras explotaciones, para lo que es vital que se comunique a los SVO cualquier indicio de la enfermedad que pudiera aparecer en las explotaciones de ovino y caprino del país.

Toda la información relacionada con la enfermedad, incluidos los signos característicos, se puede encontrar en el siguiente enlace:

https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/sanidad-animal/enfermedades/viruela-ovina-caprina/viruela_ovina_caprina.aspx